



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número DI/02497/2019, signado con firma autógrafa, de fecha 24 de octubre de 2019, a través del cual SE DA RESPUESTA A ESCRITO dirigido al C. HÉCTOR GUADALUPE BRIZUELA MUNDO, con clave de auditoría 0701105 toda vez que el contribuyente se han ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 04 de noviembre de 2019; por la C. SOFÍA IVONNE HERNÁNDEZ CRUZ, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día 13 de noviembre de 2019, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio DI/02497/2019, signado con firma autógrafa, de fecha 24 de octubre de 2019, dirigido al dirigido al C. HÉCTOR GUADALUPE BRIZUELA MUNDO, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por quince días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.



OFICIO N°: DI/02497/2019

DIN0919-1280

CONTRIBUYENTE: HECTOR GUADALUPE BRIZUELA MUNDO.

ASUNTO: SE DA RESPUESTA A ESCRITO.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO; A 24 DE OCTUBRE DE

2019.

C. HECTOR GUADALUPE BRIZUELA MUNDO
CERRO DE LAS CRUCES NÚMERO 18
COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO
CÓDIGO POSTAL 76090
QUERÉTARO, QRO.

En relación a su escrito presentado en la Oficialía de Partes de esta Dirección de Ingresos el 26 de septiembre y 01 de octubre de 2019, solicitando en el primero de los mencionados "se sirva emitir oficio dirigido al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, a efecto de que éste dentro del ámbito de sus facultades libere de gravamen los inmuebles embargados por ésta autoridad a fin de hacer efectivos los créditos fiscales determinados mediante oficio número 644/99 de fecha 27 de abril de 1999, por la Dirección de Fiscalización de ésta Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro; lo anterior en virtud de que tal como se desprende de la sentencia de fecha 7 de noviembre de 2008, la H. Sala Regional del tribunal Federal de Justicia Administrativa, los créditos fiscales han sido anulados y por tanto, ya no puede hacerse efectivos do ser exigibles..." y en lo que respecta al segundo de sus escritos acompaña copia simple de su identificación oficial; al respecto:

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 8, 14,16 y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1,2,3 fracción III, 4, 5,6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII,XXI, XXXI y XXXVII, 28 fracciones I,III,XIV, XXI, XXII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018; le comunica lo siguiente:

Mediante oficio DI/02313/2019, de fecha 01 de octubre de 2019, dirigido al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Querétaro, se le solicito la cancelación de embargo respecto de los inmuebles propiedad del C. Héctor Guadalupe Brizuela Mundo, como responsable solidario de la empresa Servicios y Redes de Telecomunicaciones, S.A de C.V, con las siguientes características:

1.- Calle Misión de Santo Tomás número 32, fraccionamiento las Misiones, Querétaro, Qro., inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real 13148, en la siguiente operación: 00013148/0008, en fecha 05 de diciembre de 2007 a las 10:22:43.

2.- Un predio ubicado en Ave. Industrialización número 13, interior 25, colonia Rinconada de los Álamos, Querétaro, Qro., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real 108966, en la siguiente operación: 00108966/0003, de fecha 29 de febrero de 2008, a las 09:13:54.



Por lo que en fecha 24 de octubre de 2019, se recibió la constancia de cancelación de embargo respecto de los inmuebles previamente señalados.

En consecuencia de lo anterior, se le informa que han quedado libres de gravamen los inmuebles que habían sido motivo de embargo a efecto de garantizar el crédito fiscal determinado por la Dirección de Fiscalización a nombre de Héctor Guadalupe Brizuela Mundo, como responsable solidario de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, S.A de C.V.

Notifíquese.

ATENTAMENTE



LAE. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS



DNVM/IGC/MC.JL



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, DIRECCION DE INGRESOS.DEPARTAMENTO DE CONTRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

Domicilio: AVENIDA MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA BAJA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: NO CUENTA

CURP: NO CUENTA

Nombre, Denominación o Razón Social: HECTOR GUADALUPE BRIZUELA MUNDO.

Domicilio: CALLE CERRO DE LAS CRUCES NÚMERO 18 COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO CP 76090 QUERÉTARO, QRO.

Referencia: SIN REFERENCIAS

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de Oficio: DI/02497/2019 DIN0919-1280

Tipo de documento: SE DA RESPUESTA A OFICIO

De Fecha: VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Querétaro, siendo las DIEZ horas con VEINTE minutos del día CUATRO del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, el suscrito C. SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ, con número de empleado 191683 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación numero DI/01543/2019, con vigencia del Dos de Julio de dos Mil Diecinueve al veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, expedida el dos de julio de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

Que me constituí en el domicilio ubicado en CALLE CERRO DE LAS CRUCES NÚMERO 18 COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO CP 76090.QUERÉTARO, QRO., cerciorándome de ser el domicilio correcto por así señalarse en la placa metálica de la vialidad que marca el nombre de la calle CERRO DE LAS CRUCES y de la colonia COLINAS DEL CIMATARIO, y por la nomenclatura del lugar plasmada al exterior del domicilio la cual marca el número 18(DIESIOCHO), domicilio localizado entre la calle Plaza de la Congregación frente al lienzo charro, constituido en dicho domicilio para tratar de llevar a cabo una diligencia de Notificación de Oficio con número de Control DI/02497/2019 DIN0919-1280, de fecha VEINTI CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, a nombre de HECTOR GUADALUPE BRIZUELA MUNDO. expedida por el DEPARTAMENTO DE CONTRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, en ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio procedo a su descripción: casa habitación de una planta fachada color azul, cuenta con patio frontal, reja exterior metálica color azul, CFE C90H59, lugar en donde procedí a tocar, a lo que atendió a mi llamado una persona de sexo MASCULINO, ante quien me identifique plenamente con Constancia de Identificación con antelación citada, posterior a esto le di a conocer el motivo de mi visita que era para llevar a cabo una diligencia de notificación, y dicho esto le solicité se identificara y proporcionara su nombre, refirió llamarse JESUS RAMREZ ORDAZ, hecho lo anterior le pregunte ¿Si el domicilio en que se actúa es el ubicado en CALLE CERRO DE LAS CRUCES NÚMERO 18 COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO CP 76090 QUERÉTARO, QRO? A lo que manifestó bajo protesta de decir verdad que si es el domicilio buscado, en ese sentido le solicite a la persona que me atiende se conduzca con la verdad respecto de la información que proporcione y bajo protesta de decir verdad, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247, párrafo primero, fracción I del Código Penal Federal es apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, así mismo le solicite se condujera con verdad y le requerí la presencia del contribuyente HECTOR GUADALUPE BRIZUELA MUNDO, A LO QUE MANIFESTÓ QUE DICHA PERSONA NO VIVE EN EL DOMICILIO, AGREGANDO QUE DICHA PERSONA SI LA CONOCIO HACE 16 AÑOS QUE FUE CUANDO LE VENDIO LA CASA Y DESDE ENTONCES VIVE AHÍ, ACLARA QUE JAMAS AH VUELTO A VER A LA PERSONA BUSCADA NI TIENEN ALGUN TIPO DE RELACION RAZON POR LA CUAL NO PUEDE RECIBIR NINGÚN

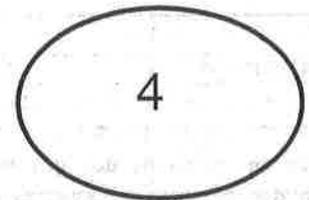
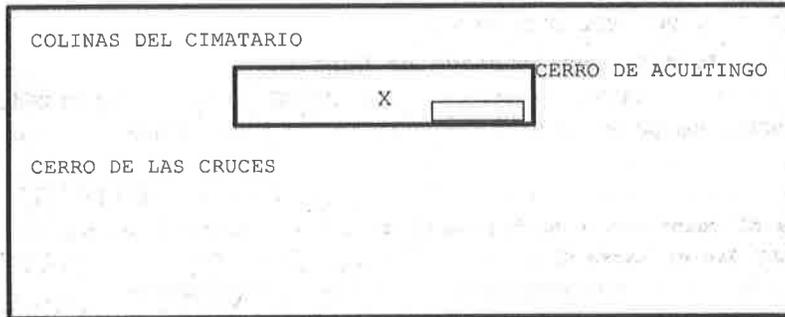


TIPO DE DOCUMENTO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD., sin nada más que agregar, siendo todo su dicho., Conste. -----

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con TREINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Querétaro "1", con sede en Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----

Croquis de ubicación del domicilio.



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ

FIRMA: _____

Testigo

Nombre VICTOR MANUEL TORRES NEGRETE

Firma: _____

Identificación: IFE: 1333503545

Contribuyente, Representante Legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) Persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

Testigo

Nombre PIMENTEL OLVERA JOSE EDUARDO

Firma: _____

Identificación: INE: 1519451088